SISTEMA NACIONAL DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA

SUBSISTEMA GENERAL DE TRANSFERENCIAS SEPA

INSTRUCCIÓN SNCE/CE/13/007
MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN SNCE/CE/13/001

Asunto: Solicitudes de Retrocesión de Transferencias SEPA. Responsabilidades.

La versión 1.1. del Rulebook de transferencias SEPA, recoge instrucciones precisas sobre la cumplimentación de la información necesaria para la tramitación de las Solicitudes de Retrocesión de transferencias SEPA y las correspondientes contestaciones que deben llevarse a cabo. No obstante, todavía deja abierto a posibles acuerdos de las comunidades nacionales, la operativa a llevar a cabo y sus responsabilidades cuando las solicitudes de retrocesión son tramitadas a instancias de la entidad del ordenante.

En este sentido, cuando se trate de solicitudes originadas por errores o duplicidades atribuibles a la entidad ordenante, emisora de la solicitud de retrocesión, según el acuerdo alcanzado por las entidades nacionales miembros del SNCE-13, se llevará a cabo la siguiente operativa:

a) La entidad destinataria o beneficiaria de la operación procederá a la anulación del abono a su cliente, siempre y cuando en la cuenta del cliente exista saldo suficiente para poder efectuar la citada anulación y llevará a cabo el abono a la entidad solicitante dentro de los 10 días hábiles del calendario TARGET siguiente a la fecha de recepción de la solicitud, según el plazo establecido por el Rulebook de Transferencias SEPA (SCT). Asimismo, previa o simultáneamente a la anulación del abono o, si ello no fuera posible, inmediatamente después, deberá informar a su cliente de la operación que pretende realizar o que ha realizado en su cuenta.
   En estos casos, si el cliente beneficiario requiriera justificación del cargo en cuenta, su entidad la solicitará a la entidad ordenante mediante la cumplimentación del Anexo 1, debiendo esta facilitar mediante correo electrónico escrito de contestación según modelo Anexo 2 que avale la solicitud de retrocesión.

b) La entidad ordenante emisora de la solicitud asumirá también la responsabilidad en la que pueda incurrir la entidad destinataria o beneficiaria, así como los gastos, intereses y otras posibles repercusiones económicas derivadas del incumplimiento de la normativa existente.

c) La entidad destinataria o beneficiaria, deberá responder siempre a la solicitud de retrocesión en el plazo establecido, bien rechazándola mediante un mensaje de denegación, o bien aceptándola, en cuyo caso la retrocesión se realizará mediante un mensaje de devolución. En ningún caso podrá rechazarse una solicitud de retrocesión por el motivo AM04-insuficiencia de saldo, hasta el último día del plazo establecido al efecto.

La operativa incluida en la presente instrucción viene a sustituir la que se recogía en las instrucciones SNCE/CE/13/002 de 3 de mayo de 2011 y SNCE/CE/13/003 de 30 de mayo de 2011, que quedan sin efecto.

En virtud de lo expuesto, la Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A, a propuesta del Comité Técnico Asesor del SNCE y una vez concluido el trámite de aprobación de su

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

normativa por parte de Banco de España (establecido en la Circular 1/2007, de 26 de enero), ha dispuesto la publicación de la presente instrucción.

ENTRADA EN VIGOR

La presente instrucción entrará en vigor el día 19 de noviembre de 2018 inclusive, fecha de intercambio.

Adjunto se acompañan modelos Anexos 1 y 2

En Madrid, a 9 de octubre de 2018

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

ANEXO 1: MODELO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE UNA SOLICITUD DE RETROCESIÓN DE TRASNFERENCIA SEPA

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

D.

(Departamento)

(Entidad)

(Lugar y Fecha)

Estimado Sr/Sra:

Atendiendo al contenido de la instrucción SNCE/CE/13/007 sobre responsabilidades asumidas en el ámbito interbancario para la gestión de las Solicitudes de Retrocesión de Transferencias SEPA, nuestro cliente beneficiario nos reclama le facilitemos ampliación de la información sobre los motivos que provocaron la solicitud de retrocesión cuyos datos se recogen seguidamente :

Fecha de la transferencia inicial:

Importe:

Referencia:

Cuenta Destino:

Fecha de la Solicitud de Retrocesión:

Fecha de la respuesta del rechazo o de la devolución:

Motivo de la Solicitud (Por Duplicidad o por Error técnico):

Referencia de la Solicitud:

En espera de recibir contestación a la misma en el plazo máximo de 4 días hábiles, reciban un cordial saludo,

Atentamente,

Fdo.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

ANEXO 2: MODELO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE UNA SOLICITUD DE RETROCESIÓN DE TRANSFERENCIA SEPA

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

D.

(Departamento)

(Entidad)

(Lugar y Fecha)

Estimado Sr/Sra:

En respuesta al correo recibido de esa entidad con fecha dd-mm-aaaa, relativo a la Solicitud de Retrocesión, sobre una transferencia SEPA, con Referencia: xxxxxxxxxxx, les confirmamos que dicha solicitud fue emitida por nuestra entidad al haberse producido una ……..(duplicidad / un error)….. de la orden de transferencia, con los siguientes datos:

Fecha de la transferencia inicial (duplicada o errónea):

Fecha de la Transferencia duplicada:

Importe original:

Referencia de la Transferencia Inicial:

Referencia de la Transferencia duplicada:

Cuenta destino:

Lo que les informamos para que sirva como justificación, a los efectos oportunos, de acuerdo con las responsabilidades asumidas en la instrucción operativa SNCE/CE/13/007.

Atentamente,

Fdo.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)